

RESOLUCION Nº 2575

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 23 OCT. 1986

VISTO el Expediente Nº 05398/80 del registro de este Ministerio, en el que las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "ASOCIACION FEMENINA DE PROFESIONALES" (C-105), de la ciudad de SANTA FE, solicitan aprobación definitiva del plan de estudios correspondiente a la "Formación de Profesores de Educación Especial para Discapacidades Mentales", cuya aplicación con carácter experimental fue autorizada por Resolución Ministerial Nº 382/81, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado plan de estudios fue proyectado atendiendo a la necesidad de renovar, actualizar y vitalizar la enseñanza, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Nº 940/72.

Que la aplicación de dicho plan satisface necesidades educativas regionales, sobre la base de una sólida fundamentación científica y una intensa preparación técnica-profesional, para responder con eficiencia a las exigencias y expectativas del alumno discapacitado mental y su familia.

Que, además, el plan propuesto ha de incrementar las opciones que ofrece el sistema educativo nacional a los egresados de la enseñanza media en el nivel terciario docente.

Que durante los términos lectivos correspondientes a los años 1981/1985 en que se llevó a cabo la experiencia, la Superin-

Handwritten initials and signature



Ministerio de Educación y Justicia

Ref. Expediente N° 65398/80

tendencia Nacional de la Enseñanza Privada efectuó el asesoramiento y evaluación del plan, y ahora, habiendo realizado los ajustes correspondientes, aconseja su aprobación definitiva.

Por ello y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el plan de estudios correspondiente a la "Formación de Profesores de Educación Especial para Discapacitados Mentales" que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución, para ser aplicado a partir del término lectivo 1987.

ARTICULO 2°.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.-

DR. JULIO RAUL PAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



ANEXO

RESOLUCION N°

2575/86

349

Ministerio de Educación y Justicia

1.- IDENTIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS.

1.1. Denominación: Formación de Profesores de Educación Especial para Discapacitados Mentales.1.2. Nivel: Terciario.1.3. Modalidad: Profesorado.1.4. Especialidad: Educación Especial para Discapacitados Mentales.1.5. Duración: 3 años y 1 (un) cuatrimestre.1.6. Título que otorga: Profesor de Educación Especial para Discapacitados Mentales.1.7. Condiciones de ingreso:

1.7.1. En forma directa: los profesores egresados de / carreras docentes afines con la especialidad (nivel primario, preescolar, ciencias de la educación u otras) y los egresados del nivel medio / con certificado de bachiller con orientación docente.

1.7.2. Con aprobación de un curso introductorio: los / egresados de cualquier modalidad del nivel medio. El curso tendrá ochenta (80) horas de duración; se desarrollará en el mes de marzo y será de carácter obligatorio, a efectos de proporcionar una fundamentación orientadora básica para la actividad docente en relación con la especialidad. Constará de :

- Introducción a la Filosofía: treinta (30) horas.
- Introducción a las Ciencias de la Educación: treinta y dos (32) horas.
- Introducción a la Psicología: dieciocho (18) horas.

Las clases serán de naturaleza teórico-práctica e incluirán lecturas y comentarios de textos en cada una de las asignaturas.

CRP
MMA
K



Ministerio de Educación y Justicia

- 1.7.3. Entrevistas personales para detectar vocaciones y condiciones docentes.
- 1.7.4. Presentación de certificados de aptitud psicofísica otorgado por autoridad competente.

2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

2.1. Caracterización del egresado:

2.1.1. Funciones y tareas:

2.1.1.1. En relación con los alumnos discapacitados mentales: leves, moderados y severos.

- 2.1.1.1.1. Formular los objetivos educativos en función de los alumnos.
- 2.1.1.1.2. Programar las actividades escolares adecuadas a los objetivos, en forma tal que cada alumno alcance su ritmo de / trabajo personal.
- 2.1.1.1.3. Orientar y estimular la actividad del alumno.
- 2.1.1.1.4. Planificar y prever las situaciones de aprendizaje, métodos y material didáctico adecuados a cada caso.
- 2.1.1.1.5. Seleccionar y aplicar metodologías específicas en función de los diversos síndromes y grados de retardo mental.
- 2.1.1.1.6. Sugerir y proporcionar experiencias educativas que faciliten la expresión personal del alumno en todos los órdenes.
- 2.1.1.1.7. Establecer medios de control y evaluación coherentes con

101
C
/



- los objetivos propuestos.
- 2.1.1.1.8. Conocer, comprender, interpretar y orientar características conductuales provocadas por disfunciones del sistema nervioso central que obstaculizan el aprendizaje escolar del discapacitado mental.
 - 2.1.1.1.9. Asistir pedagógicamente al alumno discapacitado mental de manera tal que se tienda a la recuperación de las capacidades entorpecidas y a la nivelación de las disarmonías existentes.
 - 2.1.1.1.10. Detectar y derivar perturbaciones asociadas a la discapacidad mental que surgen en situaciones de aprendizaje escolar.
 - 2.1.1.1.11. Facilitar su participación en la vida social.
 - 2.1.1.1.12. Instrumentarlo para su posterior incorporación en la vida laboral.
- 2.1.1.2. En relación con la unidad escolar:
- 2.1.1.2.1. Interpretar, valorar y aplicar los datos aportados por los / profesionales del equipo interdisciplinario que posibilitan una exitosa conducción / del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - 2.1.1.2.2. Crear un ambiente de auténtica comunidad educativa en el

WRP
MP
L



Ministerio de Educación y Justicia

trabajo interdisciplinario para que tenga sentido pleno.

2.1.1.2.3. Colaborar en tareas de planificación y evaluación de la organización de la escuela especial para discapacitados / mentales.

2.1.1.3. En relación con los padres:

2.1.1.3.1. Informar, orientar y apoyar a la familia del discapacitado mental.

2.1.1.3.2. Ayudar a la familia a aceptar y comprender la problemática de la discapacidad de sus hijos en cada una de las etapas del crecimiento y desarrollo.

2.1.1.3.3. Estimular la participación activa de los padres en el proceso educativo como facilitadores de experiencias.

2.1.1.4. En relación con la comunidad:

2.1.1.4.1. Proyectar a la comunidad los objetivos, misión y función de la escuela especial para discapacitados mentales, y sensibilizar e informar a la misma sobre la problemática específica.

2.1.1.5. En relación con el sistema educativo:

2.1.1.5.1. Mejorar la calidad del proceso educativo especial y facilitar el proceso de retroalimentación.

2.1.1.5.2. Enriquecer al sistema educativo al brindar nuevos aportes.

UPP
C. M.
E.



Ministerio de Educación y Justicia

2.1.2. Conocimientos y habilidades profesionales:

- 2.1.2.1. Información actualizada que responda a las exigencias de la especialidad.
- 2.1.2.2. Dominio metodológico que permita la conducción eficaz del proceso de enseñanza y aprendizaje del discapacitado mental.
- 2.1.2.3. Integración interdisciplinaria de los distintos campos del conocimiento relacionados con el quehacer pedagógico propio.
- 2.1.2.4. Capacidad para integrarse responsablemente en equipos de trabajo.

2.1.3. Valores personales en relación con el desempeño del magisterio:

2.1.3.1. Area moral o ética:

- 2.1.3.1.1. Respeto por la dignidad de la persona humana.
- 2.1.3.1.2. Adhesión a valores e ideales tendientes a amar y dignificar su profesión.
- 2.1.3.1.3. Ecuanimidad, firmeza y perseverancia.
- 2.1.3.1.4. Frobidad intelectual y sentido de justicia.

2.1.3.2. Area efectiva:

- 2.1.3.2.1. Equilibrio emocional.
- 2.1.3.2.2. Actitud de servicio.
- 2.1.3.2.3. Comprensión de las motivaciones humanas.

2.1.3.3. Area social:

- 2.1.3.3.1. Aceptación y respeto por los valores nacionales y normas institucionales.
- 2.1.3.3.2. Responsabilidad social.
- 2.1.3.3.3. Actitud de diálogo y comunica

W
C
S



Ministerio de Educación y Justicia

ción.

2.1.3.3.4. Apertura hacia los problemas de la comunidad escolar.

2.1.3.3.5. Sentido de cooperación.

2.1.3.4. Area intelectual:

2.1.3.4.1. Capacidad reflexiva y juicio crítico.

2.1.3.4.2. Creatividad y autodeterminación.

2.1.3.4.3. Actitud de permanente actualización y perfeccionamiento.

2.1.3.5. Area física:

2.1.3.5.1. Buena salud.

2.1.3.5.2. Resistencia a la fatiga.

2.1.4. Deberes profesionales:

2.1.4.1. Desempeñar el rol profesional con prudencia, justicia, espíritu de servicio, amor y fe.

2.1.4.2. Fundamentar su accionar en los principios de la deontología profesional.

2.1.4.3. Valorar y respetar la dimensión ética de la persona.

2.1.5. Competencia del título

- Profesor de educación especial para discapacitados mentales: leves, moderados y severos.

- Profesor de nivel terciario en los Institutos de formación docente en asignaturas que aborden específicamente la problemática de la educación especial para discapacitados mentales.

- Integrante de equipos multiprofesionales, cumpliendo función docente.

2.2. Objetivos del Plan de Estudios:

Lograr que el futuro docente:

- Se interiorice de los problemas inherentes al ser humano en todas sus dimensiones.

W
C
M
P

6



Ministerio de Educación y Justicia

- Conozca el dinamismo psíquico de la naturaleza humana para orientarla, encauzarla y corregirla.
- Se informe sobre las características de la personalidad del discapacitado mental, comprenda las reacciones y p^{os}iciones de su conducta y responda con equidad frente a las mismas.
- Se capacite para la mejor comprensión del proceso educativo en el nivel de insuficiencias psicobiológicas / del área psicológica evolutiva.
- Posea los conocimientos y recursos metodológicos necesarios para la conducción del proceso de una educación centrada en el desarrollo de la persona.
- Disponga de la suficiente información teórica y capacitación práctica que le permita iniciarse en sus actividades profesionales con una aceptable idoneidad y disposición de mejoramiento permanente.
- Enriquezca su tarea con una visión sociológica que contribuya eficazmente al perfeccionamiento de las relaciones humanas.
- Fundamente su quehacer sobre la base de la búsqueda afirmativa del sentido de la existencia.
- Desarrolle el espíritu de reflexión conciente que debe anteceder a toda labor educativa sobre la base de principios éticos y sociales.
- Reaccione y accione con responsabilidad, ecuanimidad, conocimiento y solvencia moral en las diferentes situaciones que deberá enfrentar y vivir.
- Aplique con idoneidad los criterios normativos de la acción pedagógica y didáctica.
- Tome conciencia de que la jerarquía intelectual y profesional sólo se alcanza con la ayuda de los buenos métodos de estudio y de las reglas de investigación.
- Se actualice y perfeccione de manera permanente para adecuar su quehacer a las exigencias de los avances // científicos, técnicos y pedagógicos.

W
C
L



356

Ministerio de Educación y Justicia

- Desarrolle las habilidades necesarias para una actuación profesional caracterizada por su creatividad.
- Se identifique con los propósitos de la educación especial para discapacitados mentales, difundiendo la problemática a la comunidad.

2.3. Asignaturas del Plan de Estudios:

1er. AÑO

101. Filosofía de la Educación	4 horas
102. Pedagogía (1er.cuatrimestre) y Didáctica General (2do.cuatrimestre)	4 horas
103. Psicología General (1er.cuatrimestre) y Evolutiva (2do. cuatrimestre)	4 horas
104. Sociología de la Educación	2 horas
105. Biología y Neurofisiología	6 horas
106. Lengua Castellana	3 horas
107. Matemática	3 horas
108. Metodología de la Investigación Científica	<u>2 horas</u>
	28 horas

2do. AÑO

201. Pedagogía Terapéutica	4 horas
202. Didáctica Especial I	6 horas
203. Exploración Psicopedagógica I	2 horas
204. Psicopatología General	3 horas
205. Neurología Evolutiva	3 horas
206. Taller de Expresión I (Actividades Plásticas y Orientación Manual)	3 horas
207. Literatura Infantil	2 horas
208. Ciencias Naturales	3 horas
209. Ciencias Sociales	3 horas
210. Seminario I (Estimulación Temprana)	<u>2 horas</u>
	31 horas

3er. AÑO

LEI
CMM
/



Ministerio de Educación y Justicia

301. Didáctica Especial II	4 horas
302. Exploración Psicopedagógica II	2 horas
303. Neuropsicopedagogía	3 horas
304. Psicopatología Especial	3 horas
305. Patología del Lenguaje	2 horas
306. Protección Legal al Discapacitado	3 horas
307. Taller de Expresión II (Música y Expresión Corporal)	3 horas
308. Ética y Deontología Profesional	2 horas
309. Organización, Legislación y Supervisión Escolar	3 horas
310. Educación Psicomotriz	3 horas
311. Seminario II (Formación Profesional)	2 horas
312. Observaciones y Ayudantías	<u>2 horas</u>
	32 horas

4to. AÑO

401. Práctica de Residencia (cuatrimestral) 12 horas

2.4. Núcleos del Plan de Estudios

El plan de estudios se estructurará en tres núcleos:

- Núcleo de Formación General.
- Núcleo de Formación Pedagógica.
- Núcleo de Formación Técnico-Profesional.

2.4.1. Núcleo de Formación General

2.4.1.1. Asignaturas del Núcleo de Formación General.

- . Lengua Castellana.
- . Matemática.
- . Metodología de la Investigación Científica.
- . Psicopatología General.
- . Neurología Evolutiva.
- . Ciencias Naturales.
- . Ciencias Sociales.
- . Psicopatología Especial.

LEP
CMB
★



Ministerio de Educación y Justicia

- . Protección Legal al Discapacitado.

2.4.1.2. Objetivos

- . Proporcionar los fundamentos, principios y componentes estructurales de las áreas que integran el currículo de las escuelas especiales para discapacitados mentales.
- . Capacitar para adecuar los contenidos específicos a las posibilidades de los educandos y a los objetivos de la educación especial para discapacitados mentales con un criterio interdisciplinario.
- . Proporcionar conocimientos sobre:
 - La evolución del organismo en función de la maduración neurológica que facilite los comportamientos adecuados para la adaptación al medio y las adquisiciones que permitirán lograr los aprendizajes necesarios para la vida.
 - Las posibles alteraciones o perturbaciones de las funciones psíquicas que con frecuencia se asocian al retardo mental.
 - La legislación nacional y provincial que tiende a satisfacer las necesidades de existencia e integración social y laboral del discapacitado.
 - Las técnicas de investigación y trabajo intelectual, para instrumentar / el futuro docente para el mejor uso / de las fuentes del saber.
- . Capacitar para comprender el sentido y valor de los derechos humanos, con especial referencia a los que aluden al dis

LRJ

MP

K



capacitado mental.

2.4.1.3. Relaciones con el perfil del egresado:

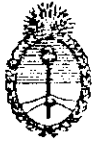
El núcleo de formación general se relaciona con las siguientes características del egresado:

Funciones y tareas de:

- Formular los objetivos educativos en función de los alumnos.
- Conocer, comprender, interpretar y orientar características conductuales provocadas por disfunciones del sistema nervioso central que obstaculizan el aprendizaje del discapacitado mental.
- Detectar y derivar perturbaciones asociadas a la discapacidad mental que surgen en situaciones de aprendizaje escolar.
- Facilitar la participación del alumno en la vida social.
- Instrumentarlo para su posterior incorporación a la vida laboral.
- Interpretar, valorar y aplicar los datos aportados por los profesionales del equipo interdisciplinario que posibilitan una exitosa conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Proyectar a la comunidad los objetivos, misión y función de la escuela especial para discapacitados mentales y sensibilizar e informar a la misma sobre la problemática específica.
- Mejorar la calidad del proceso educativo especial y facilitar el proceso de retroalimentación.

Conocimientos y habilidades profesionales para:

WJ
MB
A



Ministerio de Educación y Justicia

- Información actualizada que responda a las exigencias de la especialidad.
- Dominio metodológico que permita la conducción eficaz del proceso de enseñanza y aprendizaje del discapacitado mental.

Los siguientes valores personales en relación con el desempeño de sus funciones:

- Probidad intelectual y sentido de justicia.
- Comprensión de las motivaciones humanas.
- Aceptación y respeto por los valores nacionales y normas institucionales.
- Responsabilidad social.
- Actitud de diálogo y comunicación.
- Capacidad reflexiva y juicio crítico.
- Creatividad y autodeterminación.
- Actitud de permanente actualización y / perfeccionamiento.

2.4.2. Núcleo de Formación Pedagógica.

2.4.2.1. Asignaturas del Núcleo de Formación Pedagógica:

- . Filosofía de la Educación.
- . Pedagogía y Didáctica General.
- . Psicología General y Evolutiva.
- . Sociología de la Educación.
- . Biología y Neurofisiología.

2.4.2.2. Objetivos:

- . Identificar los principios básicos del quehacer educativo, teniendo en cuenta / que la educación es una realidad personal social y cultural.
- . Delimitar el campo específico de la reflexión y acción pedagógica.
- . Conocer los componentes biológicos, psico

UP
CMB
/



pedagógicos y sociales que fundamentan la estructura del currículo especial para / discapacitados mentales.

- Conocer y comprender la dinámica de los / procesos vitales cuyas disfunciones y anomalías actúan como factor etiológico de la discapacidad mental.
- Capacitar para relacionar y asociar la / fundamentación neurológica de los procesos psicológicos al manejo reeducativo y a la posterior orientación de la personalidad en todos sus aspectos.

2.4.2.3. Relaciones con el perfil del egresado:

El núcleo de formación pedagógica se relaciona con las siguientes características / del egresado:

Funciones y tareas de:

- Formular los objetivos educativos en función de los alumnos.
- Conocer, comprender, interpretar y orientar características conductuales provocadas por disfunciones del sistema nervioso central que obstaculizan el aprendizaje escolar del discapacitado mental.
- Detectar y derivar perturbaciones asociadas a la discapacidad mental que surgen en situaciones de aprendizaje escolar.
- Interpretar, valorar y aplicar los datos aportados por los profesionales del equipo interdisciplinario que posibiliten una exitosa conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Crear un ambiente de auténtica comunidad educativa en el trabajo interdisciplinario para que tenga sentido pleno.

621
MM
4



- Colaborar en tareas de planificación y evaluación de la organización de la escuela / especial para discapacitados mentales.
- Informar, orientar y apoyar a la familia // del discapacitado mental.
- Ayudar a la familia a aceptar y comprender la problemática de la discapacidad de sus hijos en cada una de las etapas del crecimiento y desarrollo.
- Proyectar a la comunidad los objetivos, misión y función de la escuela especial para discapacitados mentales, y sensibilizar e informar a la misma sobre la problemática específica.

Conocimientos y habilidades profesionales para:

- Información actualizada que responde a las exigencias de la especialidad.
- Integración interdisciplinaria de los distintos campos del conocimiento relacionados con el quehacer pedagógico propio.

Los siguientes valores personales en relación con el desempeño de sus funciones:

- Respeto por la dignidad de la persona humana.
- Adhesión a valores e ideales tendientes a amar y dignificar su profesión.
- Ecuanimidad, firmeza y perseverancia.
- Probidad intelectual y sentido de justicia.
- Equilibrio emocional.
- Actitud de servicio.
- Comprensión de las motivaciones humanas.
- Aceptación y respeto por los valores nacionales y normas institucionales.
- Responsabilidad social.

30
MP
A



Ministerio de Educación y Justicia.

- Actitud de diálogo y comunicación.
- Apertura hacia los problemas de la comunidad escolar.
- Sentido de cooperación.
- Capacidad reflexiva y juicio crítico.
- Creatividad y autodeterminación.
- Actitud de permanente actualización y perfeccionamiento.

Los deberes profesionales de:

- Desempeñar el rol profesional con prudencia, justicia, espíritu de servicio, amor y fe.
- Fundamentar su accionar en los principios de la deontología profesional.
- Valorar y respetar la dimensión ética de / la persona.

2.4.3. Núcleo de Formación Técnico-Profesional.

2.4.3.1. Asignaturas del Núcleo de Formación Técnico-Profesional:

- . Pedagogía Terapéutica.
- . Didáctica Especial I.
- . Exploración Psicopedagógica I.
- . Taller de Expresión I.
- . Literatura Infantil.
- . Seminario I.
- . Didáctica Especial II.
- . Exploración Psicopedagógica II.
- . Neuropsicopedagogía.
- . Patología del Lenguaje.
- . Taller de Expresión II.
- . Ética y Deontología Profesional.
- . Organización, Legislación y Supervisión Escolar.
- . Educación Psicomotriz.
- . Seminario II.

WIP
JMP
40



Ministerio de Educación y Justicia



- . Observaciones y Ayudantías.
- . Práctica de Residencia.

2.4.3.2. Objetivos:

- . Proporcionar conocimientos sobre:
 - La personalidad del discapacitado mental y sus reacciones particulares como su- / puesto ineludible para toda acción pedagógica especializada.
 - Los procesos somatopsíquicos y factores constitucionales que impulsan el desarrollo de energías internas en constante / tensión con factores dinámicos externos en el subnormal.
 - Los niveles de educación especial, sus principios e integridades básicas para el aprendizaje.
 - Los síndromes neurológicos que condicionan la aparición de alteraciones conductuales, perceptivas, del lenguaje y del pensamiento que dificultan el aprendizaje.
 - El enfoque terapéutico en función de las distintas áreas de trabajo que interdisciplinariamente intervienen en el proceso de recuperación.
 - Las técnicas de exploración psicopedagógica, como marco de referencia que permita al docente especializado en discapacitados mentales, desempeñarse con eficacia en las relaciones interpersonales con / los educandos, y promueva actitudes de / trabajo y de apoyo interdisciplinario / en el gabinete escolar.
- Las funciones específicas del educador especializado en discapacitados mentales

URI
CMP
/



Ministerio de Educación y Justicia

- instrumentando al futuro docente para la organización de la labor escolar especial
- Los métodos, técnicas, procedimientos y recursos para seleccionar, organizar y aplicar las actividades en las áreas o sectores del currículo especial para discapacitados mentales.
 - Las metodologías, sistemas y terapias específicas para orientar el accionar reeducativo según el grado de discapacidad mental (leve, moderado o severo).
 - La estructuración normal del lenguaje para detectar las distintas perturbaciones y adecuar los ejercicios al defecto.
 - Capacitar para:
 - Ajustar metodologías específicas a problemas de retardo mental severo, y con / perturbaciones agregadas.
 - Comprender la significación que puedan tomar los diferentes modos de acción y de comunicación corporales contenidos en el diálogo adulto-niño.
 - Adecuar las actividades del proceso educativo especial para discapacitados mentales a los requerimientos de una futura capacitación laboral que permita a éstos desempeñarse en un puesto de trabajo como elemento productivo dentro de la sociedad.
 - Planificar y efectuar una estimulación de los procesos de maduración funcional en los primeros años de vida, para facilitar el proceso de recuperación.
 - Integrar los valores éticos de la profesión en la realización de su vida perso-

CM
CM
A



nal y profesional.

- Comprender que la formación integral con la que hoy se debe encauzar la acción educativa, precisa del aprovechamiento al máximo de las actividades de expresión.
- Adecuar, programar y aplicar las distintas actividades o técnicas de expresión plástica, corporel, musical, dramática, recreativa, a los niveles de escolarización del/ discapacitado mental.

2.4.3.3. Relaciones con el perfil del egresado:

El núcleo de formación técnico-profesional, se relaciona con las siguientes características del egresado:

Funciones y tareas de:

- Formular los objetivos educativos en función de los alumnos.
- Programar las actividades escolares adecuadas a los objetivos, de manera tal que cada alumno alcance su ritmo de trabajo personal.
- Orientar y estimular la actividad del alumno.
- Planificar y prever las situaciones de aprendizaje, método y material didáctico adecuado a cada caso.
- Seleccionar y aplicar metodologías específicas en función de los diversos síndromes y grados de retardo mental.
- Sugerir y proporcionar experiencias educativas que faciliten la expresión personal del alumno en todos los órdenes.
- Establecer medios de control y evaluación coherentes con los objetivos propuestos.
- Conocer, comprender, interpretar y orientar

Handwritten initials or signature.



características conductuales provocadas / por disfunciones del sistema nervioso central que obstaculizan el aprendizaje escolar del discapacitado mental.

- Asistir pedagógicamente al alumno discapacitado mental de forma tal de tender a la recuperación de las capacidades entorpecidas y a la nivelación de las disarmonías existentes.
- Detectar y derivar perturbaciones asociadas a la discapacidad mental que surgen en situaciones de aprendizaje escolar.
- Facilitar la participación del alumno en la vida social.
- Instrumentarlo para su posterior incorporación en la vida laboral.
- Interpretar, valorar y aplicar los datos / aportados por los profesionales del equipo interdisciplinario que posibilitan una exitosa conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Crear un ambiente de auténtica comunidad educativa en el trabajo interdisciplinario para que tenga sentido pleno.
- Colaborar en tareas de planificación y evaluación de la organización de la escuela especial para discapacitados mentales.
- Informar, orientar y apoyar a la familia del discapacitado mental.
- Ayudar a la familia a aceptar y comprender la problemática de la discapacidad de sus hijos en cada una de las etapas de / crecimiento y desarrollo.
- Estimular la participación activa de los padres en el proceso educativo, como faci-

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Justicia

- litadores de experiencias.
- Proyectar a la comunidad los objetivos, misión y función de la escuela especial para discapacitados mentales y sensibilizar e / informar a la misma sobre la problemática específica.
 - Mejorar la calidad del proceso educativo especial y facilitar el proceso de retroalimentación.
 - Enriquecer el sistema educativo al brindar nuevos aportes.

Conocimientos y habilidades profesionales para:

- Información actualizada que responde a las exigencias de la especialidad.
- Dominio metodológico que permita la conducción eficaz del proceso de enseñanza y aprendizaje del discapacitado mental.
- Integración interdisciplinaria de los distintos campos del conocimiento relacionados con el quehacer pedagógico propio.
- Capacidad para integrarse responsablemente en equipos de trabajo.

Los siguientes valores personales en relación con el desempeño del magisterio:

- Respeto por la dignidad de la persona .
- Adhesión a valores e ideales tendientes a amar y dignificar su profesión.
- Ecuanimidad, firmeza y perseverancia.
- Probidad intelectual y sentido de justicia
- Equilibrio emocional.
- Actitud de servicio.
- Comprensión de las motivaciones humanas.
- Aceptación y respeto por los valores nacionales y normas institucionales.



Ministerio de Educación y Justicia

369

- Responsabilidad social.
- Actitud de diálogo y comunicación.
- Apertura hacia los problemas de la comunidad escolar.
- Sentido de cooperación.
- Capacidad reflexiva y juicio crítico.
- Creatividad y autodeterminación.
- Actitud de permanente actualización y perfeccionamiento.

Los deberes profesionales de:

- Desempeñar el rol profesional con prudencia, justicia, espíritu de servicio, amor y fe.
- Fundamentar su accionar en los principios de la deontología profesional.
- Valorar y respetar la dimensión ética de la persona.

2.5. Finalidad y articulación de las asignaturas del plan de estudios:

101. FILOSOFIA DE LA EDUCACION (4 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura tiene por finalidad ofrecer conocimientos que ayuden al futuro docente a comprender y fundamentar la educación del niño discapacitado y a adoptar una actitud objetiva frente a los distintos problemas y soluciones que generarán comportamientos fundados en una ética personalista / cristiana.

Los contenidos tienden al desarrollo de la persona del futuro docente y a la posesión interior y profunda de verdades, así como también a reconocer en las distintas situaciones que se le presenten su fundamento último y, en consecuencia, a dar respuestas coherentes.

M
M
Z



Ministerio de Educación y Justicia

Asimismo, le permiten la participación activa y la adquisición del pensamiento crítico y creativo.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Situaciones o experiencias que motiven el planteo de las cuestiones últimas.
- . El conocimiento filosófico en el ámbito del saber científico.
- . Los problemas fundamentales de la filosofía y sus respectivos interrogantes.
- . Importancia de la reflexión filosófica para una conducta personal y responsable.
- . Los problemas antropológico, gnoseológico y ético. Las respuestas que se han dado y se dan a los // mismos.
- . Relación de estos problemas con la educación. La educación del niño especial en relación con estos problemas.
- . La esencia del hombre como unidad corpóreo-espiritual. Relación con la trascendencia.
- . Fundamentación filosófica de la educación del / niño discapacitado.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

De fundamento y orientación a todas las asignaturas del plan de estudios, ya que parte del concepto de persona, materia prima sobre la que trabajará la educación.

102. PEDAGOGIA Y DIDACTICA GENERAL (4 horas)

Finalidad de la asignatura:

Introduce al alumno en el concepto de educación como acción interpersonal con finalidad. Reflexiona sobre la naturaleza de esta relación para captar / su esencia y expresarla en términos teóricamente válidos, para lo cual toma en cuenta los resultados de todas las ciencias auxiliares.



Ministerio de Educación y Justicia

Asimismo proporciona normas generales de acción y direcciones prácticas para organizar y conducir el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Esta asignatura pretende que el egresado disponga / de la suficiente formación teórica para personalizar la educación y atender así a cada educando, no por lo que es sino por lo que puede lograr sobre / la base de las mejores estrategias.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . La educación como proceso y como problema.
- . Las ciencias que abordan el estudio de la educación como sistematización pedagógica.
- . La relación educativa. El educando y el educador.
- . Concepto de didáctica. El ciclo docente.
- . El aprendizaje. Aportes de las distintas teorías.
- . Diagnóstico de la situación educativa.
- . Planificación de los aprendizajes.
- . Conducción de los aprendizajes.
- . Evaluación de los aprendizajes.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

- Se relaciona con: Filosofía de la Educación, Biología y Neurofisiología, Psicología General y Evolutiva, Sociología de la Educación.
- Da fundamentos a: Pedagogía Terapéutica, Didáctica Especial I, Didáctica Especial II, Organización, Legislación y Supervisión escolar, Observaciones y Ayudantías, Práctica de Residencia.

103. PSICOLOGIA GENERAL Y EVOLUTIVA (4 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura introduce al alumno en una visión integradora del hombre como persona, que servirá / de fundamento a sus intentos de conocerlo, comprenderlo, así como a la búsqueda de acciones compensadoras.

LRP
OMP
A



Ministerio de Educación y Justicia

Propone una visión de la Psicología como ciencia, / ubicándola en el campo de las ciencias y sus mutuas interrelaciones, a fin de consolidar las bases para un futuro trabajo interdisciplinario.

Guía al futuro docente en el aprendizaje de las distintas etapas evolutivas del niño normal con especial referencia al proceso de aprendizaje.

Propone una visión positiva de la vida, destacando los valores fundamentales que sostienen la labor docente en sus múltiples facetas.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Conceptos generales de psicología general.
- . Personalidad.
- . Funciones.
- . Aprendizaje.
- . Conceptos generales de psicología evolutiva.
- . Etapas evolutivas.
- . Inteligencia.
- . Desarrollo afectivo y social.
- . Desarrollo de las funciones de comunicación y expresión.
- . Desarrollo psicomotriz.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se relaciona con: Filosofía de la Educación, Pedagogía y Didáctica General, Biología y Neurofisiología, Sociología de la Educación.
- Da fundamentos a: Psicopatología General, Neurología Evolutiva, Pedagogía Terapéutica, Psicopatología Especial, Exploración Psicopedagógica I y II Educación Psicomotriz, Didáctica Especial I y II y Neuropsicopedagogía.

104. SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION (2 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura, mediante el conocimiento de la di-

MP



Ministerio de Educación y Justicia

némica social, contribuye a que el futuro docente / pueda asumir su rol de educador junto al niño discapacitado mental, su familia y la comunidad, de manera que enriquezca su tarea con una visión sociológica que contribuya con eficacia al mejoramiento de / las relaciones humanas.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Sociología General y de la Educación.
- . Técnicas de investigación social.
- . Fundamentos sociales de la educación.
- . Agentes de la educación.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se relaciona con: Filosofía de la Educación, Pedagogía y Didáctica General, Psicología General y Evolutiva, Biología y Neurofisiología.
- Da fundamentos a: Ciencias Sociales, Protección Legal al Discapacitado, Ética y Deontología Profesional.

105. BIOLOGIA Y NEUROFISIOLOGIA (6 horas)

Finalidad de la asignatura:

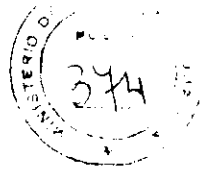
Proporciona al futuro docente los conocimientos biológicos, genéticos y neurológicos que fundamentan su acción educativa, y facilita la comprensión del normal funcionamiento del organismo, para inferir sus perturbaciones y secuelas evidenciadas en la / discapacidad mental.

pretende asimismo, que pueda interpretar, valorar y aplicar los datos aportados por los distintos profesionales que tienden a la recuperación, para posibilitar una exitosa conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . La Biología y el método científico.
- . Citología.
- . La reproducción en el hombre.

Handwritten signature and initials



- . Genética.
- . Sistema nervioso: generalidades, partes, estructura y funciones.
- . Órganos de los sentidos.
- . Sistema endocrino.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

Se relaciona con: Pedagogía y Didáctica General, Psicología General y Evolutiva, Filosofía de la Educación.

- De fundamentos a: Seminario I, Pedagogía Terapéutica, Psicopatología General, Ciencias Naturales, / Neurología Evolutiva.

106. LENGUA CASTELLANA (3 horas).

Finalidad de la asignatura:

Tiene como finalidad proporcionar al alumno los conocimientos fundamentales del estudio sistemático de la lengua, la importancia del proceso de comunicación y su realización, como también las características del lenguaje del niño en las distintas etapas evolutivas.

Se propone, además, conducir a los alumnos para que apliquen dichos conocimientos teniendo en cuenta la realidad del discapacitado mental y de la educación especial, en forma tal que permita la integración del niño en la comunidad.

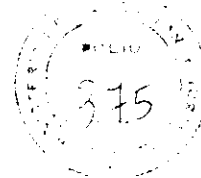
Contenidos fundamentales que abarca:

- . Comunicación.
- . Comunicación y lenguaje.
- . Estudio sistemático de la lengua y del discurso.
- . El niño, el lenguaje y el estudio sistemático de la lengua en las distintas etapas evolutivas.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se relaciona con: Filosofía de la Educación, Psicología General y Evolutiva.

URP
CJP
D



Ministerio de Educación y Justicia

- De fundamentos a: Didáctica Especial I, Literatura Infantil, Taller de Expresión I, Taller de Expresión II, Patología del Lenguaje.

107. MATEMATICA (3 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura proporciona los conocimientos básicos matemáticos fundamentados en la Psicología Genética y Evolutiva para adecuarlos a los currículos de la escuela especial.

Se propone conducir a los alumnos a tomar conciencia de la importancia que posee la matemática como asignatura instrumental básica de la educación especial, a través de la actualización de los contenidos científicos correspondientes, analizando críticamente los problemas que plantea su enseñanza.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Lógica de enunciados.
- . Conjuntos.
- . La matemática en la cultura actual.
- . Concepto de número.
- . Operaciones fundamentales.
- . Concepto de geometría.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se relaciona con: Psicología General y Evolutiva.
- De fundamentos a: Didáctica Especial I.

108. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA(2 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura tiene una finalidad instrumental y formativa, tendiente a:

- . Introducir al alumno en las características y modalidades del método de investigación científica.

Handwritten signature and initials



376

Ministerio de Educación y Justicia

fica.

- . Estimular la curiosidad científica.
- . Orientar y sistematizar esa curiosidad, brindando ajustadas pautas de trabajo.

pretende que el egresado pueda por sus propios medios orientar probables investigaciones, lograr / correctos encuadres formales y metodológicos y aplicar las reglas de presentación de monografías e informes.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . La ciencia.
- . La investigación.
- . Monografías e informes.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se relaciona con todas las asignaturas del plan de estudios, ya que su índole es instrumental.
- Da fundamentos a los Seminarios I y II.

201. PEDAGOGIA TERAPEUTICA (4 horas).

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura, proporciona conocimientos sobre la teoría y práctica de la educación de todas aquellas personas cuyo proceso psíquico y mental, así como su integración social, sufren trastornos ocasionados por factores individuales, están mal orientados o padecen daños permanentes.

De acuerdo con el tipo principal de merma, deficiencia, actuación educativa inadecuada o trastorno, se aborda como educación especial, pedagogía / terapéutica o promoción de la educación. Considera al hombre desde su dignidad de persona y su caracterización por ser distinto, frente a la tendencia de nuestro tiempo de no soportar lo diferente.

La pedagogía del discapacitado mental educa para / aceptar la diversidad del otro y provoca puntos de

CR
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Justicia

vista que profundizan el concepto de persona. Pretende que el egresado pueda brindar igualdad de oportunidades, capacitar para una vida mejor, posibilitar la formación práctica, orientar a la familia del discapacitado mental y sentir satisfacción por la tarea concreta que va a desarrollar.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Abordaje epistemológico de la pedagogía terapéutica.
- . La discapacidad mental: enfoque pluridimensional.
- . El educador terapeuta. Tareas concretas. Metodologías.
- . Etiología de la discapacidad.
- . Terapéutica ocupacional y terapéutica recreativa.
- . Formación profesional.
- . Pedagogía familiar.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios

- Se fundamenta en: Pedagogía y Didáctica General, Psicología General y Evolutiva, Filosofía de la Educación, Sociología de la Educación.
- Se relaciona con: Didáctica Especial I, Exploración psicopedagógica I, Taller de Expresión I.
- Da fundamentos a: Didáctica Especial II, Exploración Psicopedagógica II, Taller de Expresión II, Protección Legal al Discapacitado.

202. DIDACTICA ESPECIAL I (6 horas)

Finalidad de la asignatura:

Introduce a los alumnos en la problemática de la enseñanza especial para discapacitados mentales, partiendo de los objetivos generales de la educación especial y del conocimiento de las características de la personalidad y posibilidades de aprendizaje del discapacitado mental, como supuestos ineludibles para toda acción educativa sistematizada.

Prepara al futuro docente para la conducción del a-

CRV
OMP
Z



Ministerio de Educación y Justicia

prendizaje sensorio-perceptivo y de las habilidades básicas de autocuidado, como punto de partida para futuros aprendizajes e integración social de los alumnos. Considera los métodos para el aprendizaje del lenguaje lectoescrito y su aprestamiento, y capacita al alumno para su selección y empleo, teniendo en cuenta los diversos síndromes, posibilidades y dificultades específicas y el valor del lenguaje como instrumento de comunicación y expresión.

Enfoca la enseñanza de las matemáticas en la escuela especial, considerando su valor práctico e instrumental por ser el valor cultural inaccesible a la comprensión de los discapacitados mentales, cualquiera sea el grado de retardo.

Esta asignatura finalmente, capacita al egresado para seleccionar, adecuar y conducir las diferentes situaciones de aprendizaje, sobre la base de la programación de las actividades escolares adecuadas a los objetivos, procurando que cada alumno alcance su ritmo de trabajo personal.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Educación especial y su didáctica.
- . Educación sensorio-perceptivo-motriz: objetivos, contenidos, actividades. Planificación.
- . Didáctica del lenguaje: objetivos, contenidos, actividades. Planificación.
- . Enseñanza del lenguaje lecto-escrito: objetivos, aprestamiento, métodos, actividades. Planificación.
- . Didáctica de las matemáticas: objetivos. Actividades pre-numéricas, contenidos, actividades. Planificación.

Etapas numéricas: contenidos, actividades, Planificación. Geometría.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Filosofía de la Educación, Fed-

URP
M
L



379

Ministerio de Educación y Justicia

- gología y Didáctica General, Psicología General y Evolutiva, Lengua Castellana, Matemática.
- Se relaciona con: Pedagogía Terapéutica, Literatura Infantil, Taller de Expresión I.
- Da fundamentos a: Didáctica Especial II, Educación Psicomotriz, Neuropsicopedagogía, Observaciones y Ayudantías, Práctica de Residencia.

203. EXPLORACION PSICOPEDAGOGICA I (2 horas)

Finalidad de la asignatura:

Proporciona que el futuro docente se familiarice con los métodos e instrumentos de valoración y exploración psicopedagógica que informarán sobre el educando en sus variables intelectuales, sociales, emocionales, motrices y educativas.

Los datos suministrados por este saber, facilitarán al docente la comprensión de un perfil conductual de capacidades y déficits, como punto de partida para programar y evaluar actividades educativas.

Esta asignatura pretende que el egresado pueda:

- Asistir pedagógicamente al alumno discapacitado, de manera que tienda a la máxima recuperación posible de sus capacidades entorpecidas y a la nivelación de las disarmonías existentes.
- Detectar perturbaciones intelectuales, físicas y sociales que surgen en situación de aprendizaje / sistemático y derivar al profesional especializado para el tratamiento necesario en cada caso particular.
- Interpretar y aplicar los datos aportados por distintos profesionales en una tarea interdisciplinaria para una eficaz labor de enseñanza y aprendizaje con el niño discapacitado.

Contenidos fundamentales que abarca:

- La deficiencia mental y la Psicopedagogía.

CRP
GMB
L



Ministerio de Educación y Justicia

- . Introducción al conocimiento de las técnicas psicométricas.
- . Los test psicométricos en el proceso diagnóstico.
- . Aportes de Piaget al proceso diagnóstico.
- . La psicomotricidad en el proceso diagnóstico.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Psicología General y Evolutiva.
- Se relaciona con: Pedagogía Terapéutica y Psicopatología General.
- Da fundamentos a: Exploración Psicopedagógica II, Educación Psicomotriz.

204. PSICOPATOLOGIA GENERAL (3 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura introduce en los contenidos básicos de la personalidad en sus defectos y alteraciones, para abarcarla en estado de enfermedad. Proporciona elementos que permitan arribar a las patologías mentales con fundamentos claros y visión específica de la etiología, facilitantes de una correcta ubicación higiénica y terapéutica.

Los distintos aspectos incluidos deben concurrir a proveer de un basamento técnico amplio y sólido, que facilite la captación de las temáticas especiales.

El futuro docente debe munirse de un dominio ágil y de suficiente extensión acerca de las nociones causales, patogénicas, modos de acción de las noxas, impacto en el funcionamiento de la mente humana, maneras / con que cada facultad se lesiona.

Pertenece al caudal obligatorio y lógico del egresado poseer una terminología específica relacionada con su quehacer, un dominio de las variantes comunes de los trastornos encarados y una adaptación a los fondos patológicos del hombre con miras a facilitar la integración social.

Car
OMP
L



Ministerio de Educación y Justicia

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Generalidades sobre Psicopatología.
- . Su etiología.
- . Los factores orgánicos.
- . Los factores psico-sociales.
- . Las alteraciones de la conciencia.
- . Las perturbaciones de la afectividad, de las senso-percepciones, de la inteligencia y de la voluntad.
- . Las neurosis y las psicosis en sus nociones elementales.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Filosofía de la Educación, Psicología General y Evolutiva, Biología y Neurofisiología.
- Se relaciona con: Pedagogía Terapéutica, Neurología Evolutiva.
- Da fundamentos a: Psicopatología Especial y Neuropsicopedagogía.

205. NEUROLOGIA EVOLUTIVA (3 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura parte de la premisa básica de que todo organismo evoluciona en función de la maduración neurológica, la que facilita los comportamientos adecuados para la adaptación al medio y las adquisiciones que permitirán los aprendizajes necesarios para la vida. Considera, además, que las etapas evolutivas de la infancia adquieren sentido en función de las / sucesivas adquisiciones de esquemas de acción que se integran en estructuras cada vez más complejas; y que estas etapas dependen de un progresivo y normal desarrollo de la función selectiva, reguladora y centralizadora del sistema nervioso central.

Es importante que el egresado conozca y comprenda los procesos que explican el desarrollo embrionario y la

ERI
AM
A



Ministerio de Educación y Justicia

maduración neurológica, para comprender las alteraciones y retardos en la aparición de las pautas que posibilitan la adaptación del sujeto a las exigencias cotidianas, y adecuar el proceso de enseñanza y aprendizaje a los trastornos específicos.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Ontogenia y filogenia del sistema nervioso.
- . Crecimiento y desarrollo del niño normal.
- . Bases y etapas de la maduración psicomotriz.
- . Anomalías de constitución.
- . Enfermedades del sistema nervioso.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Biología y Neurofisiología, Psicología General y Evolutiva.
- Se relaciona con: Pedagogía Terapéutica, Psicopatología General, Seminario I.
- Da fundamentos a: Neuropsicopedagogía, Educación Psicomotriz, Psicopatología Especial.

206. TALLER DE EXPRESION I (Actividades Plásticas y Orientación Manual) (3 horas).

Finalidad de la asignatura:

El Taller de Expresión I proporciona al alumno un conocimiento inteligente y sensible del proceso creativo con referencia al hecho plástico, a la vez que moviliza conductas personales enriquecedoras de la acción y la expresión, y desarrolla aptitudes y la expresión de actitudes de valoración crítica. Asimismo enriquece al egresado mediante la internalización de contenidos específicos del área que hacen referencia explícita a los orígenes y desarrollo de la aptitud / creadora en el niño y su instrumentación en la actividad cotidiana.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . El taller de expresión.
- . Arte y educación.

121
CJP
/



Ministerio de Educación y Justicia

- . Etapas del desarrollo gráfico.
- . La mano como herramienta básica.
- . Los materiales.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Psicología General y Evolutiva, Lengua Castellana.
- Se relaciona con: Didáctica Especial I, Literatura Infantil, Pedagogía Terapéutica.
- Da fundamentos a: Taller de Expresión II, Educación Psicomotriz, Observaciones y Ayudantías y Práctica de Residencia.

207. LITERATURA INFANTIL (2 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura introduce al alumno en el conocimiento e interpretación de la literatura infantil y juvenil en las distintas especies genéricas y le proporciona criterios de análisis y selección de textos literarios que permiten ofrecer obras de valor estético y ético y realizar las adaptaciones necesarias para satisfacer intereses y necesidades del discapacitado mental.

Al mismo tiempo, estimula la creatividad y el juicio / crítico valorativo para sustentar efectivamente una educación personalizada, integradora y liberadora.

pretende que los docentes puedan ofrecer a sus alumnos textos literarios valiosos que le permitan el deleite y la emoción y posibiliten la comunicación y la integración.

Asimismo proporciona obras que ofrezcan una concepción del mundo y del hombre sustentada en valores que configuren modelos a imitar y posibiliten que el niño crezca con dignidad.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . La literatura infantil-juvenil. Alcances, exigencias y misión de la misma en la educación especial.

Handwritten signature or initials



- . Los textos narrativos infantiles y juveniles. Criterios de análisis y selección. Su utilización en la / escuela especial.
- . La adaptación de textos narrativos. Fundamentos . Técnicas.
- . Didáctica de la narración. El texto-imagen: se emplea
- . La poesía infantil. Análisis, selección y empleo en / la escuela especial.
- . La dramática. Selección de textos y puesta en escena. Exigencias en la escuela especial. Las dramatizaciones: características y exigencias. Fundamentos de la actividad.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Psicología General y Evolutiva, Lengua Castellana y Filosofía de la Educación.
- Se relaciona con: Taller de Expresión I, Didáctica especial I.
- Da fundamentos a: Taller de Expresión II, Observaciones y Ayudantías y Práctica de Residencia.

208. CIENCIAS NATURALES (3 horas)

Finalidad de la asignatura:

Este asignatura introduce a los alumnos en los principios y leyes fundamentales de las ciencias naturales, su metodología e historia, así como en el estudio de / los factores bióticos y abióticos de un ecosistema y / su interrelación.

Además, prepara al futuro docente para que fundamente la programación de las actividades escolares y su adaptación a las posibilidades del grupo de alumnos a su / cargo.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Generalidades sobre la ciencia.
- . La diversidad de los seres vivos.
- . Panorama ecológico.

W
J
to



385

Ministerio de Educación y Justicia

- . Principales funciones del cuerpo humano.
- . El cuidado de la salud.
- . Las ciencias naturales y la educación especial.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Biología y Neurofisiología.
- Da fundamentos a : Didáctica Especial II.

209. CIENCIAS SOCIALES (3 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura proporciona una visión del hombre como ser eminentemente histórico y social y desarrolla el espíritu crítico hacia los problemas de la realidad en que se halla inmerso.

Asimismo introduce al alumno en el conocimiento y análisis de la sociedad, mediante conceptos generales y su correspondiente ejemplificación en el tiempo y el espacio - esencialmente nacional- para ayudarlo a tomar conciencia de su ubicación y de la importancia de su rol profesional en el medio al que pertenece.

Pretende también, brindar al alumno conocimientos sobre las instituciones y elementos del paisaje urbano, a fin de iniciarlo en la percepción de elementos visibles y concretos de su realidad, de manera tal que // pueda transmitirlos al educando discapacitado para la mejor ubicación en el entorno que perciben sus sentidos.

Esta asignatura aporta al egresado conocimientos generales de historia y sociología, sobre la base de una concepción antropológica cristiana, para que sean capaces de transmitir los conocimientos, sin perder de vista los derechos que corresponden al alumno discapacitado.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . El hombre y la sociedad.
- . El hombre argentino y sus instituciones.
- . El hombre argentino y su historia.



Ministerio de Educación y Justicia

- . al hombre y la comunidad local.
- . Las ciencias sociales y la educación especial.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Filosofía de la Educación y Sociología de la Educación.
- Da fundamentos a : Didáctica Especial II.

301. DIDACTICA ESPECIAL II (4 horas).

Finalidad de la asignatura:

Informa al educando sobre los distintos enfoques de / las metodologías específicas de recuperación de los // discapacitados mentales leves, moderados y con síndromes de desconexión en la actividad extracurricular.

En la enseñanza de las ciencias naturales, se parte / del enfoque ecológico, de manera que facilite la integración del alumno discapacitado como futuro trabajador, conociendo los oficios, materiales y herramientas necesarios existentes en la comunidad local.

Desde el área de las ciencias sociales se toma al alumno como centro y protagonista de su familia, para proyectarlo luego al barrio, la ciudad y la provincia.

Esta asignatura permite que el egresado pueda adecuar sus estrategias docentes a los distintos tipos de // aprendizaje y a los ritmos personales del alumno discapacitado mental. Asimismo capacita al alumno para / formular objetivos de aprendizaje que respondan a los grados de retardo mental, a las etapas evolutivas, escolarización y capacitación laboral.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Las ciencias naturales y su didáctica.
- . El planteo ecológico en la escuela especial. Planificaciones para los distintos niveles y ciclos.
- . Las ciencias sociales y su didáctica.
- . al alumno y la comunidad local, regional y provincial. Planificaciones para los distintos niveles y ciclos.
- . Metodologías específicas de recuperación.

W
MP
Z



Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en : Pedagogía y Didáctica General, Psicología General y Evolutiva, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Didáctica Especial I.
- Se relaciona con: Pedagogía Terapéutica, Observaciones y Ayudantías.
- Da fundamentos a Práctica de Residencia.

302. EXPLORACION PSICOPEDAGOGICA II (2 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura parte de la visión integradora del hombre como persona, así como de la profunda actuación / del grupo familiar en lo que hace a la formación de la personalidad del niño y a las posibilidades de recuperación en los casos específicos de discapacidad.

Pretende que el futuro profesor pueda manejar adecuadamente la entrevista familiar para lograr una buena programación y planificación de las actividades educativas compensadoras, como también elaborar informes escolares del niño y del adolescente.

Asimismo, permite el conocimiento y valoración de los aspectos a considerar para una adecuada orientación laboral del alumno adolescente.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Dinámica familiar.
- . Medios de conocimiento:
 - La entrevista.
 - El informe escolar y la ficha profesional.
- . Orientación del grupo familiar.
- . Orientación vocacional del adolescente y el joven / discapacitado mental.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Psicología General y Evolutiva, Exploración Psicopedagógica I y Pedagogía Terapéutica.
- Se relaciona con: Educación Psicomotriz y Seminario II.

CEI
JMP
K



Ministerio de Educación y Justicia

- Da fundamentos a: Práctica de Residencia.

303. NEUROPSICOPEDAGOGIA (3 horas).

Finalidad de la asignatura:

El futuro educador especializado en discapacitados mentales, debe capacitarse para poder relacionar y asociar la fundamentación neurológica de los procesos psicológicos y psicopatológicos al manejo educativo y a la orientación de la personalidad en todos sus aspectos. Esta asignatura permite, de este modo, el conocimiento de la integración a nivel neurológico de las distintas funciones cuya indemnidad posibilita el aprendizaje. Consecuentemente, aborda el estudio de los síndromes // neurológicos que condicionan la aparición de alteraciones conductuales-perceptivas, del lenguaje y del pensamiento, así como el enfoque educativo-terapéutico.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Microestructuras nerviosas y sus mecanismos.
- . Neuropsicopatología.
- . Trastornos del desarrollo: orientación psicopedagógica
- . Anatomía patológica de la oligofrenia.
- . Trastornos de la personalidad y de la conducta: orientación psicopedagógica.
- . Reacciones somatopsíquicas.
- . Síndromes de disfunción cerebral: orientación psicopedagógica.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

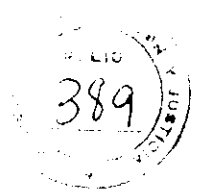
- Se fundamenta en: Biología y Neurofisiología, Neurología Evolutiva y Psicopatología General.
- Se relaciona con: Patología del Lenguaje y Educación Psicomotriz.
- Da fundamentos a: Observaciones y Ayudantías y Práctica de Residencia.

304. PSICOPATOLOGIA ESPECIAL (3 horas).

Finalidad de la asignatura:

En esta asignatura se brinda al egresado una concepción

CRJ
CMB
A



Ministerio de Educación y Justicia

personalística y holística del hombre, considerándolo como una totalidad indivisible que cuando enferma lo / hace como un todo y no sólo en algunos de sus aparatos funcionantes.

Para ello lo introduce en el conocimiento de las enfermedades que afectan la salud mental, poniendo especial interés en aquellas que afectan al niño y al adolescente y sus implicancias en el aprendizaje. Esas enfermedades, si bien son de competencia médica, permiten una mejor comprensión del sujeto enfermo y facilitan la integración del futuro docente en un trabajo interdisciplinario.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Concepto personalístico y holístico del hombre.
- . Etiología de las enfermedades mentales.
- . Oligofrenias.
- . Epilepsias.
- . Enfermedades psicósomáticas.
- . Confusión mental.
- . Síndrome delirante.
- . Psicosis esquizofrénica.
- . Síndrome depresivo.
- . Síndrome maniaco.
- . Psicosis infantiles.
- . Personalidades psicopáticas.
- . Trastornos de la conducta. Trastornos de la conducta social.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Psicología General y Evolutiva, Psicopatología General y Biología y Neurofisiología.
- Se relaciona con: Neuropsicopedagogía y Protección Legal al discapacitado.
- Da fundamentos a: Observaciones y Ayudantías y Práctica de Residencia.

CA
MJP
*



Ministerio de Educación y Justicia

305. PATOLOGIA DEL LENGUAJE (2 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura trata acerca de los problemas de la voz, del habla y del lenguaje en todas sus manifestaciones. Proporciona conocimientos sobre las alteraciones en la organización y evolución del lenguaje de sus alumnos y capacita al futuro docente para seleccionar distintas / ejercitaciones según sean perturbaciones referidas a la pronunciación, articulación o ritmo del mismo. Informa además sobre los cuidados e higiene de los órganos fonadores.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Consideraciones básicas de neuroanatomía.
- . La voz.
- . El niño que no habla.
- . La expresión oral.
- . El lenguaje lectoescrito.
- . La audición.
- . Investigaciones fonoaudiológicas.
- . Rol del docente en equipos interdisciplinarios.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Psicología General y Evolutiva, Lengua Castellana, Biología y Neurofisiología, Neurología Evolutiva.
- Se relaciona con: Neuropsicopedagogía, Taller de Expresión II.
- Da fundamentos a : Práctica de Residencia.

306. PROTECCION LEGAL AL DISCAPACITADO (3 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura pretende que los futuros docentes conozcan la legislación nacional y la de la provincia donde se dicta el plan de estudios, que tiendan a satisfacer las necesidades de asistencia e integración social, educacional y laboral de los discapacitados y que comprendan la protección debida a los incapaces de hecho.

CR
CNP
L



391

Ministerio de Educación y Justicia

Propone asimismo lograr una actitud receptiva frente a los problemas que se plantean a los discapacitados en los distintos órdenes de la vida, valorando sus derechos como persona.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Estado y derecho.
- . Persona, capacidad e incapacidad.
- . Protección y representación de los incapaces de hecho.
- . Los discapacitados y la legislación argentina.
- . Derechos de los discapacitados mentales.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en : Filosofía de la Educación, Sociología de la Educación y Pedagogía Terapéutica.
- Se relaciona con: Etica y Deontología Profesional, Seminario II.
- Da fundamentos a: Práctica de Residencia.

307. TALLER DE EXPRESION II (MUSICA Y EXPRESION CORPORAL)
(3 horas)

Finalidad de la asignatura:

Existe un vínculo especial entre la música y la naturaleza del hombre. Este es capaz de cantar los sonidos naturalmente, y a menudo manifiesta su espontaneidad con movimientos corporales. La música puede ser un medio para favorecer el desarrollo emocional e intelectual creativo del alumno, un aprendizaje significativo y a la vez agradable cuya influencia es de largo alcance.

Para ello el docente debe estar familiarizado con los conceptos básicos e inherentes a la naturaleza de la música y debe aprender la auténtica conexión entre ella y el movimiento corporal.

La integración físico emocional e intelectual ayudará a los futuros profesionales a elaborar una estructura conceptual dentro de la cual puede estar abierto a to-

UR
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Justicia

de experiencia .

El docente puede encontrar nuevas formas de comunicación grupal, mediante la participación activa en experiencias musicales y corporales, valorizando la función educativo-formativa de las actividades de orden estético dentro del currículo especial.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . El hombre y la música.
- . La música como lenguaje musical.
- . Estructura de la expresión corporal.
- . Objeto sonoro.
- . El cuerpo como medio de experiencias.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Psicología General y Evolutiva, Taller de Expresión I, Literatura Infantil.
- Se relaciona con: Educación Psicomotriz y Patología del Lenguaje.
- Da fundamento a: Práctica de Residencia.

308. ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL (2 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura posibilita adquirir la necesaria formación ético-profesional de los futuros docentes especializados en discapacitados mentales, conociendo y valorando críticamente los temas fundamentales de la Ética para enunciar la Deontología profesional que le será / propia.

Se propone fundamentalmente que el egresado aplique los principios generales de la ética en su comportamiento / personal y profesional, transfiriendo el ejercicio de las virtudes a todas las proyecciones de vida, en actitud de servicio.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . El problema ético.
- . Normas de moralidad.

LEI
JM
X



Ministerio de Educación y Justicia

- . La ley y la conciencia.
- . La realización de la moral.
- . La moralidad en la vida humana.
- . Ética docente. Las virtudes humanas y la acción docente.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Filosofía de la Educación.
- Se relaciona con todas las asignaturas del plan de estudios.
- Da fundamentos a: Práctica de Residencia.

309. ORGANIZACIÓN, LEGISLACIÓN Y SUPERVISIÓN ESCOLAR (3 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura introduce a los alumnos en el conocimiento de los principios teóricos y técnicos de la organización, administración, legislación y supervisión escolar, así como en el análisis de las funciones de los administradores escolares en sus distintos niveles.

Conduce a enfrentarse con la realidad de la institución escolar enfocada como proceso administrativo dentro del marco de una legislación escolar nacional, provincial, y, o, municipal y orientada siempre por una política educativa explícita o no.

Guía a los futuros docentes dentro de la complejidad de la institución escolar, especialmente de la escuela para discapacitados mentales a través de la observación y el análisis de los sectores planificables, sin perder / de vista los criterios científicos para la comprensión de la comunidad escolar y social, con el objeto de seleccionar y utilizar todos los recursos posibles para / alcanzar los objetivos propuestos.

Asimismo pretende que el egresado pueda planificar su / tarea de acuerdo con el fin y los objetivos previstos / por la política educativa nacional, los objetivos de la región, de la institución escolar y las características

OK
JMP
Z



de los educandos, como también que integre los fundamentos filosóficos, pedagógicos, sociológicos, biopsicológicos y espirituales en el planeamiento institucional.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . La política educacional y la organización escolar.
- . El marco legal que normaliza el funcionamiento de las instituciones escolares: legislación nacional y provincial.
- . La administración, organización y supervisión escolar: campo de estudio, teorías y principios, métodos e instrumentos.
- . El planeamiento de la institución escolar: sectores / planificables.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Filosofía de la Educación, Pedagogía y Didáctica General, Sociología de la Educación, Pedagogía Terapéutica, Didáctica Especial I.
- Se relaciona con: Didáctica Especial II, Ética y Deontología Profesional y Observaciones y Ayudantías.
- Da fundamentos a: Práctica de Residencia.

310. EDUCACION PSICOMOTRIZ (3 horas).

Finalidad de la asignatura:

Esta asignatura proporciona conocimientos referidos a funciones psicomotoras tales como la organización del / esquema corporal, la evolución de las conductas motoras y neuromotoras, la estructuración espacio-temporal y las funciones perceptivomotoras.

El alumno se introduce en el conocimiento de las técnicas específicas para la terapia, reeducación o educación psicomotriz, que podrá implementar en su trabajo profesional según la problemática de los grupos que deba dirigir, o bien tomarlas como elementos básicos para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje en la escuela especial.

Esta asignatura cobra relevado sentido integrador, dina-

lia
CMB
Z



395

Ministerio de Educación y Justicia

miza el sentido de la unidad psíquica y motriz del hombre al aplicar una metodología psicofuncional.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . Educación Psicomotriz.
- . Motricidad y psiquismo.
- . Esquema corporal.
- . Estructuración espacio-temporal.
- . Educación perceptual.
- . Coordinación motriz.
- . Educación psicomotriz aplicada a la educación de la mano y preparación para el cálculo.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

- Se fundamenta en: Psicología General y Evolutiva, Neurología Evolutiva, Didáctica Especial I, Taller de Expresión I, Pedagogía Terapéutica.
- Se relaciona con: Patología del Lenguaje, Taller de Expresión II, Seminario II y Observaciones y Ayudantías.
- Da fundamentos a : Práctica de Residencia.

311. OBSERVACIONES Y AYUDANTIAS (2 horas)

Finalidad de la asignatura:

Esta cátedra aporta los elementos teóricos y prácticos para que el alumno:

- Integre y aplique con la mayor exactitud posible las recomendaciones formuladas en las materias pedagógicas.
- Afine su capacidad de discernimiento mediante el examen atento de todos los elementos de la situación didáctica puestos en juego a través de la clase.
- Repare en la significación e importancia que para el proceso de enseñanza y aprendizaje tienen las condiciones materiales en que se desenvuelve la escuela, así como la influencia de factores socio-económicos y culturales, tanto en el rendimiento grupal o individual de los alumnos, como en los alcances y límites de la acción propiamente dicha.

A través de un minucioso planeamiento de la observación

10
JMP
K



Ministerio de Educación y Justicia

didáctica fundada en directivas teóricas y recaudos didácticos que la orienten científicamente, el alumno tendrá la oportunidad de reflexionar acerca de la problemática docente y aplicar los conocimientos adquiridos.

Contenidos fundamentales que abarca:

- . La clase.
- . Aspectos administrativos de la clase.
- . La observación didáctica.
- . La ayudantía.

Relación con otras asignaturas del plan de estudios:

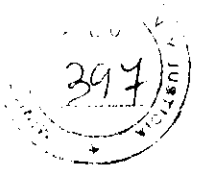
- Se fundamenta en: Pedagogía y Didáctica General, Didáctica Especial I.
- Se relaciona con: Didáctica Especial II.
- Da fundamentos a: Práctica de Residencia.

2.6. ORGANIZACION PEDAGOGICA

2.6.1. Régimen de asistencia:

- Es obligatoria la asistencia de los alumnos a / las clases teóricas y prácticas del plan de estudios.
- El cómputo se hará por asignatura y horas de clase en que concorra el profesor.
- Perderá la condición de regular el que faltare a más del 25% de las clases que corresponden por asignatura y cuatrimestre.
- Si el alumno trabaja o tiene ausencias por motivos de salud, el margen será del 40%. En tal caso deberá presentar los certificados y comprobantes que se le exijan.
- El alumno que haya quedado libre por inasistencias, deberá rendir un examen de reincorporación al final del respectivo cuatrimestre. Dicho examen versará sobre aquella parte del programa desarrollado en el período de sus inasistencias. Si no lo aprueba, deberá recursar la asignatura.

LA
C
A



Ministerio de Educación y Justicia

2.6.2. Régimen de evaluación y promoción:

2.6.2.1. Régimen de evaluación:

2.6.2.1.1. Exámenes parciales:

Los alumnos rendirán dos (2) exámenes parciales obligatorios de cada asignatura, que se tomarán dos veces al año al finalizar cada cuatrimestre, con suspensión total de actividades durante el período de recepción, que será de diez (10) días hábiles.

- El alumno que no se presentare, perderá la condición de regular en esa asignatura.
- Si el alumno no se presentare el día y hora estipulados y mediare causa justa y debidamente documentada, tendrá derecho a una nueva fecha de examen fijada por el profesor de la cátedra.
- El alumno deberá aprobar los dos exámenes parciales para acceder al examen final.
- Si no aprueba uno (1) de ellos tendrá que rendir un tercer examen parcial recuperatorio en el último mes de clase, que versará sobre los contenidos programáticos no aprobados. Si lo aprueba podrá rendir el examen final; si no lo aprueba deberá recursar la asignatura.
- Si no aprueba ninguno de los

Handwritten initials and signature



dos exámenes parciales, deberá recurrir la asignatura.

- El promedio de los exámenes / parciales aprobados se promediará con la nota del examen final.

2.6.2.1.2. Trabajos prácticos:

Los alumnos deberán tener aprobados el 75% de los trabajos prácticos de cada asignatura para acceder al examen final, los que serán calificados con la escala de 0 a 10 puntos.

2.6.2.1.3. Examen final:

Los alumnos deberán rendir un examen final de cada asignatura ante un tribunal examinador.

Podrán acceder a este examen final los alumnos que hayan:

- . Registrado el porcentaje de asistencia exigido.
- . Aprobado los exámenes parciales.
- . Aprobado el porcentaje de trabajos prácticos.

Los turnos de exámenes y sus respectivos llamados serán los siguientes:

- a) Noviembre-diciembre: dos llamados.
- b) Marzo: dos llamados.
- c) Julio: dos llamados.
- d) Turno extraordinario en el mes de mayo para los alumnos de / tercer año que tengan todas las

200
11/11
A



asignaturas de segundo año aprobadas, y no estén recurriendo asignaturas de tercer año, con la finalidad de facilitar la iniciación de la Práctica de Residencia en el transcurso del cuarto año.

2.6.2.2. Régimen de promoción:

- Podrá matricularse en el curso siguiente el alumno que hubiere aprobado por lo menos la mitad de las asignaturas del curso inmediato anterior, y no deba recurrir ninguna asignatura.
- Para matricularse en tercer año el alumno deberá tener aprobadas todas las asignaturas de primer año.
- Para tener derecho a rendir las asignaturas se deberá observar el régimen de correlatividades.
- Únicamente se podrá realizar la Práctica de Residencia cuando estuvieran aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios.

2.6.3. Régimen de observaciones, ayudantías, prácticas de ensayo y residencia:

Se realizarán en los distintos establecimientos oficiales y privados de la ciudad, y estarán sujetas a los siguientes lineamientos básicos:

a) Observaciones y ayudantías:

Se cumplirán de la siguiente manera:

- 45 (cuarenta y cinco) horas de observación como mínimo distribuidas en los distintos tipos de escuelas especiales para discapacitados mentales y grados radiales.
- 90 (noventa) horas de ayudantías en dos grupos

4



o niveles distintos.

La asignatura Observaciones y Ayudantías de tercer año, se aprobará con el cumplimiento del número de horas de observaciones exigido, y una calificación mínima de 6 (seis) puntos en las ayudantías.

b) Prácticas de ensayo y residencia:

Se cumplirán de la siguiente manera:

- 40 (cuarenta) horas de observación en un establecimiento.
- 4 (cuatro) semanas de prácticas de ensayo en el mismo grupo donde se realizaron las observaciones.
- 120 (ciento veinte) horas de práctica de residencia como mínimo.

Las prácticas se llevarán a cabo en forma progresiva, a saber:

- Primer mes: Prácticas de ensayo:

- 1ra. semana: 4 días de observación y 1 de práctica.
- 2da. semana: 3 días de observación y 2 de práctica.
- 3ra. semana: 2 días de observación y 3 de práctica.
- 4ta. semana: 1 día de observación y 4 de práctica.

- Segundo mes: El alumno practicante se hará cargo de la totalidad de los días de clase, asumiendo las funciones y obligaciones del docente titular, / hasta el cumplir el mínimo de horas exigido.

Evaluación:

La evaluación de los alumnos practicantes estará a cargo del profesor de la cátedra, de los profesores auxiliares y de los docentes especializados en disca-

ENI
AMB
A



Ministerio de Educación y Justicia

pacitados mentales donde realicen la práctica. Las prácticas de ensayo serán evaluadas con "APROBADO" o "NO APROBADO".

El alumno que fuere desaprobado en las prácticas de ensayo, deberá solicitar la recuperación de las mismas.

La práctica de residencia será evaluada con la escala de 1 a 10 puntos.

El alumno que al finalizar el período de residencia no hubiere obtenido 6 (seis) puntos, podrá solicitar la prolongación de la residencia durante un período no menor de 15 (quince) días por única vez. Durante este lapso, el profesor o los auxiliares decidirán si debe repetir la residencia en el período siguiente.

2.6.4. Régimen de Trabajos Prácticos:

- En todas las asignaturas del plan de estudios, los alumnos deben realizar trabajos prácticos, en los que se apliquen los contenidos desarrollados en las clases teóricas.
- El número y forma de realización de los trabajos prácticos queda a criterio del responsable de la cátedra.
- Los trabajos prácticos serán evaluados con la escala de 0 a 10.
- Por cada trabajo práctico no aprobado el alumno tendrá la posibilidad de un recuperatorio, con el mismo tema y en un plazo que no exceda los 10 días.
- Los alumnos deberán tener el 75% de los trabajos prácticos aprobados para acceder al examen final.
- Los alumnos que no alcancen el 75% de los trabajos prácticos aprobados deberán recursar la asignatura.

2.6.5. Régimen de Seminarios:

De acuerdo con la metodología propia del seminario, el alumno será iniciado en la investigación, localización de fuentes, manejo de bibliografía, trabajos /



Ministerio de Educación y Justicia

de campo, confección de fichas, análisis de documentos y otras técnicas similares.

El seguimiento del alumno se efectuará mediante el / contralor del plan de trabajo, de los informes parciales y de las conclusiones que lleven al trabajo final. Aprobado el trabajo final por el profesor de la asignatura, el alumno deberá defenderlo oralmente, ante / un tribunal, en los períodos reglamentarios de examen.

El alumno que en el plazo reglamentario no presente el trabajo final o que fuere aplazado en éste o en el examen oral, deberá repetir asistencia en la materia y presentar un nuevo trabajo.

La aprobación del trabajo final tendrá validez mientras el alumno conserve el derecho de rendir examen.

2.5.6. Régimen de correlatividades:

201 con 101 y 102.	301 con 202, 208 y 209
202 con 102, 106 y 107.	302 con 203.
203 con 103.	303 con 205.
204 con 103.	304 con 204.
205 con 105.	305 con 205.
206 con 102.	307 con 206 y 207.
207 con 106.	309 con 201.
208 con 105.	310 con 201 y 205.
209 con 104.	311 con 210.
210 con 108.	312 con 202.

El criterio adoptado implica la obligación de aprobar las asignaturas correlativas anteriores para poder acceder a las asignaturas siguientes.

2.6.7. Planta funcional:

Determinación de cargos:

- Se incluye un Coordinador del plan de estudios, que deberá poseer título de profesor especializado en discapacitados mentales, con una asignación de 10 (diez) horas semanales.

ca
PMP
A



403

Ministerio de Educación y Justicia

- Los profesores revistarán con el número de horas que figuran en el plan de estudios, pero se prevé la posibilidad del nombramiento de más de un profesor por disciplina, cuando el carácter de la misma así lo requiera: Taller de Expresión I (Actividades Plásticas y Orientación Manual) y Taller de Expresión II (Música y Expresión Corporal).
- Las asignaturas Observaciones y Ayudantías y Práctica de Residencia estarán a cargo del respectivo profesor titular, especializado en discapacitados mentales, y de un equipo de profesores auxiliares, también especializados en discapacitados mentales, a razón de uno por cada 10 (diez) alumnos.

111
MP

E